**CONVOCATORIA PUBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO” DIRIGIDO A:**

**PROYECTOS CONCURRENTES AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR (FNE): CONVOCATORIA 2.2**

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos para los proyectos 2014 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas el 23 de enero 2014.

**CONVOCA**

A los emprendedores que desean iniciar su empresa, a las Incubadoras de Empresas Básicas o Espacios de Vinculación y a las Incubadoras de Alto impacto de Jalisco a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: **Proyectos que participen en convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor(FNE): Convocatoria 2.2**

1. **OBJETO**

Apoyar los proyectos Jaliscienses que busquen apoyo federal de las convocatorias del FNE[[1]](#footnote-1)

1. **COBERTURA**

En los 125 municipios del estado de Jalisco cuando se trate de proyectos de los sectores secundario y terciario (industria de la transformación y servicios) que beneficien de manera directa a empresas Jaliscienses.

1. **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 28 de marzo del 2014 y hasta el día 14 de abril del 2014.

1. **PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES**

Con base en lo dispuesto en el numeral 8.1 de las ROPJC[[2]](#footnote-2), los interesados presentarán sus proyectos de manera electrónica a través del portal publicado en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/> y con el proceso indicado en esa misma página.

1. **REQUISITOS**

Los interesados en apoyos bajo este programa, anexarán de manera electrónica al momento de realizar su registro la documentación establecida en el numeral 8.2 de las ROPJC3 y la documentación requerida por la convocatoria del FNE1 a la que se desea aplicar.

1. **MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA**

Para la convocatoria de*PROYECTOS CONCURRENTES AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR (FNE): CONVOCATORIA 2.2*el monto global para la totalidad de los proyectos es de **$ 20,000,000.00** (VEINTE MILLONES de PESOS 00/100 M.N).

1. **RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO**

Para todos los rubros que apoyan las convocatorias del FNE4, siguiendo sus lineamientos y cuando los beneficiarios sean empresas de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Económico podrá aportar hasta:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **% Aportación Federal sobre el valor total del proyecto** | **PORCENTAJE DE APOYO** | |
| **del 30 al 69%** | **del 70 al 90%** |
| **Aportación máxima del Estado sobre el valor total del proyecto\*:** | 15% | 10% |

\*El monto máximo de apoyo por proyecto será de un millón de pesos.

1. **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

* Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROPJC[[3]](#footnote-3), los de la convocatoria del FNE[[4]](#footnote-4), a la que aplicará y de la presente convocatoria.
* Participar en una convocatoria del FNE4 con el mismo proyecto presentado en la presente convocatoria.
* Cumplir con los criterios técnicos, normativos de elegibilidad y sus respectivos requisitos de la convocatoria federal a la que se pretenda aplicar.
* Alinear las metas e impactos a las convocatorias del FNE4
* Especificar de forma detallada el uso de recursos y metas, separando el origen de los mismos (federal, estatal, municipal, incitativa privada, otros).
* El cronograma de ejecución de recursos y actividades Estatales no deberá exceder el 30 de noviembre 2014.

1. **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

* Proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la Secretaria de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
* Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del FNE4
* Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
* No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.

1. **CRITERIOS DE PREVALORACIÓN**

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios del cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de prevaloración** | **Ponderación\*** |
| Viabilidad de acuerdo a la convocatoria federal a la que se pretenda aplicar | 35 puntos |
| Generación de nuevos empleos respecto del monto solicitado al Estado | 20 puntos |
| Impacto a las regiones | 15 puntos |
| Cronograma de actividades con responsables y seguimiento | 10 puntos |
| Pertenece a sectores estratégicos claves o futuros | 10 puntos |
| Incremento sustancial de la productividad y ventas del beneficiario(s) | 10 puntos |

\*Se otorgarán 5 puntos extra si el proyecto contempla innovación, vinculación, discapacitados, triple hélice (participación de Universidad-Empresa-Gobierno), sustentabilidad o empresas lideradas por mujeres.

1. **ENTREGA DE CARTAS DE RESPALDO/APORTACIÓN**

Todos los proyectos registrados en la página recibirán una carta de respaldo o en su caso de aportación por parte del estado de Jalisco, misma que recibirán vía correo electrónico (el registrado en el sistema) al menos 72 horas antes del cierre de la convocatoria del FNE5 en la que participa, la cual deberá anexar al inscribir el proyecto en el sistema del Fondo Nacional Emprendedor ([www.sistemaemprendedor.gob.mx](http://www.sistemaemprendedor.gob.mx)) para continuar su proceso.

Las cartas de aportación por los montos solicitados se otorgarán de acuerdo al orden de puntajes de los proyectos siendo de mayor a menor y por convocatoria hasta que se agote el recurso de la convocatoria; a partir de este momento se otorgarán cartas de respaldo a los proyectos siguientes, esto es, sin aportación de recursos del Estado.

En caso de empate en las calificaciones se asignará el apoyo bajo el criterio de **“***primero en tiempo, primero en derecho***”**.

Una vez aprobado el proyecto en las convocatorias del FNE[[5]](#footnote-5), será sometido a aprobación por parte del Comité Técnico y deberá seguir el proceso establecido en las ROPJC[[6]](#footnote-6) de entrega de recursos para recibir el monto autorizado en su carta de aportación.

Los proyectos no autorizados por las convocatorias del FNE5 y que se les haya dado carta de aportación no serán apoyados, así mismo las cartas otorgadas en la presente convocatoria no podrán ser usadas para posteriores convocatorias del FNE5, ni se deberán comprometer recursos del Estado si la carta recibida no especifica un monto de apoyo, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable de los compromisos adquiridos por el solicitante ante el INADEM, aun siendo el mismo número de convocatoria y el mismo proyecto.

1. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez dictaminados los proyectos por el Comité Técnico, será publicada la relación de propuestas aprobadas en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/> , dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico.

1. **TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS**

Los proyectos aprobados en las convocatorias del FNE5 deberán notificar antes de los 15 días naturales siguientes vía correo electrónico a [rosa.medina@jalisco.gob.mx](mailto:rosa.medina@jalisco.gob.mx), en ese mismo periodo deberá corroborar que el proyecto inscrito en FNE5 y “*JALISCO COMPETITIVO: Generando Bienestar y Desarrollo Económico”* son el mismo (con la cédula de ambos proyectos y sus anexos), en caso contrario, será cancelado; así mismo, deberán entregar la documentación jurídica en original para su cotejo y copia simple del expediente firmada por el representante legal mencionando el folio asignado al proyecto con el que están participando. Posterior a su validación será presentado en la Sesión del Comité para su aprobación por parte del Comité Técnico.

Los solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por el Comité Técnico, deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico para iniciar el trámite de liberación de recursos en la Dirección Jurídica y la Dirección General Administrativa de SEDECO ubicadas en López Cotilla 1505 Colonia Americana piso 7 para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos en transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento. El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJC6 y los que establezcan el convenio correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “*JALISCO COMPETITIVO: Generando Bienestar y Desarrollo Económico”,* deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de Noviembre del 2014.

1. **ENTREGABLES (Documentación para la comprobación del recurso)**

Serán los establecidos en ROPJC[[7]](#footnote-7) la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido en la reglamentación vigente.

* Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas Estatal-Federal de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado,
* Informe final de la ejecución del proyecto, con separación de metas Estatal-Federal de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado,
* Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos del monto estatal y federal de acuerdo a convenios
* Folio y cédula de registro firmada de dicho proyecto ingresado en la convocatoria de FNE[[8]](#footnote-8),
* Copia de los instrumentos jurídicos suscritos con la instancia federal correspondiente a la aprobación del proyecto,
* Copias de los entregables a la instancia Federal, tanto reportes intermedios como de cierre.

1. **SEGUIMIENTO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las ROPJC7. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

1. **CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 numeral, 8.1 de las ROPJC7. En caso de que el proyecto ingresado al FNE8 sea diferente o modificado respecto al ingresado en la presente convocatoria, el apoyo del Estado no será otorgado.

1. **SITUACIONES NO PREVISTAS**

Las cuestiones no contempladas en las presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

1. **CONTACTO PARA ATENCIÓN**

**Nombre:** Eduardo Mendoza

**Domicilio:** López Cotilla No. 1505, Col Americana.

**Teléfono:** 36 78 20 00 ext. 55184

**Correo electrónico:** eduardo.mendoza@jalisco.gob.mx

**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

1. Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor, publicadas en https://www.inadem.gob.mx/convocatorias.html. [↑](#footnote-ref-1)
2. Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 23 de enero del 2014 [↑](#footnote-ref-2)
3. Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 23 de enero del 2014 [↑](#footnote-ref-3)
4. Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor, publicadas en https://www.inadem.gob.mx/convocatorias.html [↑](#footnote-ref-4)
5. Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor, publicadas en https://www.inadem.gob.mx/convocatorias.html. [↑](#footnote-ref-5)
6. Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 23 de enero del 2014 [↑](#footnote-ref-6)
7. Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico “publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 23 de enero del 2014 [↑](#footnote-ref-7)
8. Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor, publicadas en https://www.inadem.gob.mx/convocatorias.html. [↑](#footnote-ref-8)